

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO 03/16 A CELEBRAR EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS
MIL DIECISÉIS.**

ORDEN DEL DÍA

03/16.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

03/16.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

ALCALDIA

03/16.3 DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

03/16.4 DAR CUENTA MODIFICACIONES MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS.

ÁREA DE LA CIUDAD EFICIENTE Y ABIERTA

03/16.5 DAR CUENTA REPAROS Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES CUARTO TRIMESTRE 2015.

03/16.6 DAR CUENTA INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL POSTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2014.

ÁREA DE LA CIUDAD SOSTENIBLE

03/16.7 DICTAMEN APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO PAGO CANON DE USO Y APROVECHAMIENTO DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA LA GENERACIÓN ENERGÍA RENOVABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PROMOVIDA POR COOPERATIVA DE RIEGOS LA PUNTA COOP.V.

03/16.8 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8.1 Moción del Grupo Municipal Popular sobre el estudio de creación y adecuación de parques infantiles accesibles.

8.2 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som La Vall sobre la ley 25 de emergencia social presentada en el Congreso de los Diputados.

03/16.9 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

Fecha: 22.01.16
Fdo: LA ALCALDESA, Tania Baños Martos
Registro de Salida Núm.: 555

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/16
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE
DE ENERO DE 2016**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Sra. Tania Baños Martos.

Concejales:

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete

Sra. M^a. Teresa Díaz Melchor.

Sr. José Luis Egea Bailén

Sra. Francesca Bartolomé Palasí.

Sr. Jorge García Fernández.

Sr. Antoni Llorente Ferreres

Sra. M^a. Carmen García Arnau.

Sr. David Lluch Almenar

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Fernando Darós Arnau.

Sr. Oscar Clavell López

Sr. M^a. Gema Domínguez Vera.

Sr. Alberto Ramón Sanfélix Forner

Sra. Olga Salvador Segarra

Sr. José Luis Gadea Almela

Sra. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent

Sr. José Antonio Pérez Segarra

Sra. M^a. Yolanda González San José

Sr. Oscar Langa Sáez.

Sr. Vicente Senent Rodríguez

Secretario:

D. José Luis de la Torre Martín.

Interventora:

D. Jesica Crespo Poveda.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido convocados reglamentariamente. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

03/16.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria 19/15 de quince de diciembre de 2015, extraordinaria y urgente 20/15, de veintidós de diciembre de 2015, extraordinaria y urgente 1/16 de dieciocho de enero de 2016 y extraordinaria y urgente 2/16 de dieciocho de enero de 2016.-----

En el turno de intervenciones, D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para hacer referencia al punto 7.2. de la página 22, del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2015, donde ha apreciado un error de redacción, debiéndose sustituir el párrafo "... una expropiación cuando es justamente todo lo contrario, que, al iniciarse el expediente de expropiación..." por el correcto de "... una expropiación cuando es justamente todo lo contrario, que, al no iniciarse el expediente de expropiación...".-----

Incorporada la rectificación que antecede al acta correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los/as. 21 Sres./as Concejales/as presentes en el acto, su aprobación.-----

03/16.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de las dictadas por los Concejales Delegados, números 3078/15 de 10 de diciembre de 2015 a 3326/15 de 30 de diciembre de 2015 y del 001/16, de 4 de enero a la 0010/16 de 5 de enero de 2016; quedando enterados los veintiún Sres./as. Concejales/as asistentes. -----

03/16.3 DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

De orden de la Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y el artículo 32.4 del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de noviembre de 2000, el Sr. Secretario da lectura de la modificación de los Portavoces del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor es el siguiente:-----

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (GMP):

Portavoz del Grupo:

Titular: Sra. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent.

Suplente: Sra. M^a. Gema Domínguez Vera.

Los/las Sres/Sras. Concejales/as presentes en la sesión plenaria quedan enterados.-----

-

03/16.4 DAR CUENTA MODIFICACIONES MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado definitivamente en fecha 13 de noviembre de 2000, en concordancia con los artículos 38.d) y 125.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura de las modificaciones de los miembros titulares por el Grupo Municipal Popular comunicadas por su Portavoz; cuyo detalle es el siguiente:-----

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SOSTENIBLE:

- Vocal: Sra. M^a. Gema Domínguez Vera en sustitución del Sr. Oscar Clavell López.

COMISIÓN INFORMATIVA DE LA CIUDAD PARA LAS PERSONAS:

- Vocal: Sr. José Antonio Pérez Segarra en sustitución de la Sra. M^a. Gema Domínguez Vera.

El suplente será cualquiera del resto de miembros que integran el Grupo Municipal.-----

Los miembros presentes en la Sesión Plenaria quedan enterados.-----

03/16.5 DAR CUENTA REPAROS Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES CUARTO TRIMESTRE 2015.

Visto el informe de la Interventora, de 14 de enero de 2016, donde se relaciona y adjunta como Anexo I copia de los reparos y observaciones, así como las resoluciones y acuerdos adoptados no obstante los mismos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2015. -----

De conformidad con lo establecido en los arts. 218 y 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de la Ciudad Eficiente y Abierta y Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:

Quedar enterados de los reparos y observaciones de la Intervención municipal, correspondientes al cuarto trimestres de 2015.-----

03/16.6 DAR CUENTA INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL POSTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2014.

Conforme a lo dispuesto en el art. 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los órganos de control interno que realicen las fiscalizaciones con posterioridad deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores. -----

Resultando que el 2 de diciembre de 2015 se emitió por la Intervención Municipal el informe provisional de Control Posterior del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, dándose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. -----

Resultando que transcurrido dicho plazo no se han presentado alegación alguna, por lo que el informe provisional se eleva a definitivo. -----

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de la Ciudad Eficiente y Abierta y Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Quedar enterados del Informe de Control posterior del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2014.-----

03/16.7 DICTAMEN APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO PAGO CANON DE USO Y APROVECHAMIENTO DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA LA GENERACIÓN ENERGÍA RENOVABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PROMOVIDA POR COOPERATIVA DE RIEGOS LA PUNTA COOP.V.

Resultando que, en fecha 5 de septiembre de 2011, la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente concedió a la Cooperativa de Riegos La Punta Coop. V. Declaración de Interés Comunitario para actividad destinada a generación de energía renovable mediante instalación solar fotovoltaica, en Polígono 5, parcela 328, 329, 330, 630 y 650, fijándose un canon total de aprovechamiento urbanístico de 6.897,88 € durante 30 años, a devengar con la concesión de la licencia de obras.-----

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, aprobó la liquidación a la Cooperativa de Riegos La Punta Coop. V. a favor del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, resultante del canon de aprovechamiento urbanístico de la declaración de interés comunitario para actividad destinada a generación de energía renovable mediante instalación solar fotovoltaica, en Polígono 5, parcelas 328, 329, 330, 630 y 650, por importe de 6.897,88 €.-----

Resultando que en fecha 4 de enero de 2016, D. José M^a París Lluch, en nombre y representación de la Cooperativa de Riegos La Punta Coop. V. solicitó el fraccionamiento del pago del canon en 5 anualidades.-----

Considerando que tanto el artículo 34 de la Ley 10/2004 de Suelo No Urbanizable, vigente en el momento de la concesión, como el artículo 204 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, posibilitan el fraccionamiento del pago del canon de uso y aprovechamiento dentro del plazo de vigencia concedido.-----

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de la Ciudad Sostenible, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Primero.- Fraccionar el pago del canon de uso y aprovechamiento fijado en la declaración de interés comunitario concedida en fecha 5 de septiembre de 2011 a la COOPERATIVA DE RIEGOS LA PUNTA COOP. V. para una actividad de generación de energía renovable mediante instalación solar fotovoltaica en suelo no urbanizable de este término municipal, en 5 anualidades, con un importe de 1.379,57 € cada una.-----

Segundo.- El primer plazo se devengará una vez adoptado el presente acuerdo y los sucesivos en el plazo de un año cada uno.-----

03/16.8 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8.1 Moción del Grupo Municipal Popular sobre el estudio de creación y adecuación de parques infantiles accesibles.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El Artículo 7 de la Declaración de los Derechos del Niño. ONU 1959 señala: "El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho".-----

Los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y donde aprendan a vivir en igualdad. Son reconocidos universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y

dignidad.-----

-

Un niño, con o sin discapacidad, debe interactuar con su entorno en igualdad al resto, para evitar discriminaciones que pueden acabar como “normalizadas” y segmentando desde la infancia a ciudadanos de primera o segunda.-----

En nuestra ciudad La Vall d’Uixó, el juego en los espacios públicos está apoyado por los parques infantiles. Sin embargo, en la mayor parte de los países no existe ningún criterio ya sea normativo o recomendación- sobre cómo debe ser un Parque Infantil Accesible.-----

La accesibilidad en los parques infantiles sigue constituyendo un reto pendiente para la inclusión de los niños y niñas, padres y madres, abuelos y abuelas, con o sin discapacidad en un mismo espacio de juego.-----

Los niños con discapacidad son muchas veces los grandes olvidados, al no tener voz propia como colectivo. Sin embargo, de las encuestas realizadas se recoge la gran necesidad de espacios de juego inclusivos que tienen los padres y madres de estos menores.-----

La integración puede resultar todavía más difícil para los más pequeños y necesitamos de más medios para conseguirlo, hay que facilitar el día a día de las personas con discapacidad nos obcecamos en poner cada vez más obstáculos ante la falta de infraestructuras y la colocación de elementos decorativos, como maceteros, farolas, bancos, para dificultar el paso.-----

Lamentablemente en nuestro País seguimos a la cola en accesibilidad y la inmensa mayoría de parques no están adaptados para el uso de niños con discapacidades, aunque sí existe alguno en Zaragoza, Mérida, Villablanca, Segovia, Aranjuez, y nuestros pueblos vecinos de Onda, Villarreal y Vinaroz... y esperamos que muy pronto en nuestra ciudad, La Vall d’Uixó.-----

Por todo lo anterior, a propuesta del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Instar al Ayuntamiento a que realice un estudio, en el que participe la Comisión de Accesibilidad, sobre la adecuación de parques infantiles de nuestro municipio, tal y como previene el artículo 34.4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, con el objeto de instalar columpios

adaptados y juegos especiales para discapacitados visuales o niños con necesidades especiales. -----

Segundo.- Instar al Ayuntamiento a que en dicho estudio se incluya la necesaria accesibilidad en las áreas anexas al parque, con aparcamientos para discapacitados." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. José Luis Gadea Almela, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que en esta moción, su Grupo solicita al Equipo de Gobierno que realice un proyecto y un estudio sobre los parques infantiles. Que desea que en este estudio participe la Comisión de Accesibilidad y los Técnicos del Ayuntamiento.-----

Que lo que se pretende es que se realicen parques accesibles, infantiles, para que sean inclusivos y con criterios universales.-----

Prosigue su intervención haciendo referencia a los contactos que ha tenido con técnicos y asociaciones en este tema. También enumera las ciudades que tienen este tipo de parques.-----

Que se queda con la cara de esos niños cuando sus padres les pueden subir al columpio. Que es una situación que queda muy cerca del corazón.-----

Señala que le han enviado un proyecto denominado “Parques Infantiles Accesibles”, cuyos autores lo valoran como una ayuda a los técnicos y ayuntamientos para poder hacer la vida más fácil a esas personas. Que en La Vall d’Uixó hay dos parques, como son los de Juchitan y Valance d’Agen, que cumplen con las características para que sean parques accesibles.-----

D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para anunciar que apoyará la moción.

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para manifestar que votará a favor de la moción. Recuerda que la primera moción que presentó era sobre un tema muy parecido, que era la accesibilidad donde estamos nosotros.-----

Considera correcta la iniciativa y por eso la apoya. Que le gusta que se invoquen los derechos humanos y se debe pensar que las personas siempre deben de ser una prioridad.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para señalar que el Equipo de Gobierno votará a favor de la moción. Destaca que es la primera moción que presenta el Grupo Municipal Popular que se va a aprobar por unanimidad.-----

Que, no obstante, quiere realizar una serie de precisiones en el sentido de que la Declaración de Derechos del Niño de 1959 no tiene artículos, como dice la moción, sino principios.-----

Que, también pide al Grupo Municipal Popular que sigan en la línea de presentar mociones centradas en nuestro pueblo, como han hecho otros Grupos Municipales.-----

Que hasta hace poco tuvieron responsabilidades de Gobierno y los textos legales que figuran en la moción ya estaban vigentes cuando gobernaban, por lo que se pregunta cuántos parques se hicieron con las características que fija la moción que presentan.-----

Que ha preguntado a los Técnicos Municipales sobre la accesibilidad de los parques de la ciudad y le han informado que todos ellos son accesibles. Que respecto a las plazas de aparcamiento, todavía no ha podido hablar con el Jefe de la Policía Local sobre ello.-----

Que el actual Equipo de Gobierno no ha instalado ningún juego de parques infantiles, pero sí han tenido que pagar algunos porque se habían instalado sin tener dinero para ello.-----

Concluye su intervención, reiterando que votarán a favor de la moción.----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/as veintiún Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

8.2 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som La Vall sobre la ley 25 de emergencia social presentada en el Congreso de los Diputados.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad».-----

En España, a día de hoy, hay una gran parte de personas que no disfrutan de dicho nivel de vida adecuado. Según el Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje de población en riesgo de pobreza ha aumentado hasta el 22,2 %, según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2014, y la tasa para los menores de 16 años es de un 30,1 %. El 10,2 % de los hogares se retrasa en el pago de los gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad...).-----

En La Vall d'Uixó, la gestión y las políticas de los últimos gobiernos municipales, autonómicos, estatal, nos han dejado la dramática y vergonzosa herencia de ser la ciudad de España más vulnerable frente a la crisis. Gracias a esos gobiernos, en nuestro querido Poble de la Vall hay más de 4.000 trabajadores/trabajadoras sin empleo, una situación de pobreza tan evidente y tan dolorosa que indigna, un Ayuntamiento con unos gastos comprometidos (facturas, sentencias, alquileres injustificados, pago por servicios públicos privatizados....)

tan elevados que impiden hacer frente a la emergencia social tal y como todas las personas decentes quisiéramos.-----

Los Ayuntamientos son la administración que mejor conoce las necesidades, las urgencias, de sus vecinos y somos quienes mejor podemos rescatar a nuestras gentes, por eso la Ley de racionalización de la administración local de 2013, que quita competencia, que margina a los Ayuntamientos es tan incomprensible y tan injusta, no podemos dejar de exigir su derogación, y al mismo tiempo, debemos acompañar y apoyar decididamente, cuantas iniciativas legislativas se propongan con la finalidad de rescatar a las personas y atacar la emergencia social que vivimos.-----

No podemos limitarnos a gestionar las miserias que nos dejan, es el momento de hacer política con mayúsculas, no es cuestión de partidismos, es urgente rescatar a nuestras gentes.-----

Constituidas las nuevas Cortes Generales ya no hay excusas, no tenemos tiempo que perder, hay que comenzar a legislar para afrontar la situación de emergencia social que vivimos en España.-----

Es por cuanto antecede que a propuesta del Grupo Municipal Mixto – Som la Vall, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Apoyar la ley 25 de emergencia social (anexo I), que consta en el expediente y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos, presentada en el Congreso de los Diputados el día 13 de enero de 2016 que dice: -----

Esta Ley se dicta al amparo de la competencia exclusiva del Estado para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, y para establecer las bases del régimen energético, conforme a los artículos 149.1.1 y 149.1.25 de la Constitución española.-----

La presente Ley pretende actuar ante las emergencias sociales para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 10 de la Constitución española.-----

Se pretende, en primer lugar, que las medidas puestas en marcha sirvan para rescatar a aquellas personas que no ven satisfechos unos mínimos vitales para vivir en condiciones adecuadas; asimismo se espera que los efectos de estas

medidas supongan una primera ruptura en el círculo vicioso de la pobreza de muchos ciudadanos.-----

Esta primera actuación de rescate ciudadano se basa en tres pilares fundamentales: la universalidad de la sanidad y el acceso a los medicamentos, la vivienda y el suministro energético.-----

El Título primero de esta Ley está dirigido a garantizar una sanidad universal y el acceso a los medicamentos, y deroga aquellos artículos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, que dificultan su acceso.-----

El Título segundo contempla una serie de medidas destinadas a garantizar el derecho a una vivienda digna y que impiden los desahucios sin alternativa habitacional, a la vez que regulan el derecho a una alternativa habitacional para mujeres víctimas de las violencias machistas.-----

El Título tercero establece las medidas necesarias para paliar y reducir la pobreza energética en los hogares vulnerables, con la intención de impedir que se produzcan cortes de suministro en familias que no tengan recursos para pagar y de rediseñar las condiciones de acceso de los más desfavorecidos a las ayudas públicas destinadas a pagar la electricidad y el gas.-----

Segundo.- Recordar a las parlamentarias y los parlamentarios que forman parte de las Cortes Generales, elegidos en las circunscripciones de la Comunitat Valenciana, para que no dejen de trabajar en favor del rescate de las personas y defiendan las medidas justas para salir de la emergencia social.-----

Tercero.- Trasladar al presidente de las Cortes Generales y los presidentes/as de los grupos parlamentarios el presente acuerdo." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que las Cortes Generales, a pesar de todo, se han constituido y no hay ninguna excusa para que empiecen a legislar. Que es el momento que las personas que están representando las Cortes Generales empiecen a realizar aquello que dijeron durante los meses de campaña. Que comiencen a trabajar y a legislar sin olvidarse de la gente.-----

Que ha podido apreciar que la situación de crisis económica va a peor. Que las políticas que se han desarrollado en los últimos años han hecho que muchas personas estén peor que hace cuatro años.-----

Que es el momento que el Poder Legislativo comience a trabajar con la prioridad de ayudar a la gente que lo está pasando mal. Que ésta es una manera de comenzar, presentando al Congreso de los Diputados una propuesta que se debata y se decida si efectivamente todos estamos a favor de las personas o algunos están a favor de las personas sólo en algunos momentos de la historia.-----

D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para anunciar que se abstendrá en la votación por los siguientes motivos: que está de acuerdo con el diagnóstico del problema, pero discrepa en alguna de las decisiones; que esta propuesta excede de las competencias municipales; que la situación actual es de un gobierno en funciones y no puede crear leyes según tiene entendido y aconseja presentar mociones para todos los ciudadanos y el pueblo de la Vall, aunque ello no quiera decir que estas mociones no vayan a las personas de la Vall.-----

D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para anunciar que su Grupo no apoyará la moción al considerar que lo único que persigue es el postureo, la foto y la noticia de manera fácil. Cree que la cuestión es mucho más seria.-----

Que el Sr. Iglesias ya se ha elegido como Vicepresidente del Gobierno y ha nombrado a sus Ministros, pero entre ellos no figura una cartera para las personas.-----

Que todo este tema es muy serio y no van a participar de este “circo” del cual Podemos está haciendo su bandera desde que se constituyó el Congreso.-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra señalar que su Grupo votará a favor de la moción; precisando que todos los Grupos Municipales han presentado mociones que superan el ámbito local y considera que eso no es un problema.-----

Que estamos en una situación de defensa social y cree que debemos centrarnos en eso; estando convencido que esta medida se tendrá en cuenta en un futuro gobierno progresista.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para indicar que su Grupo dará soporte a la moción, aunque reconoce que el aprovechamiento de la misma es relativa ya que aún no se ha formado un Gobierno.-----

Que ha examinado el texto y se ha centralizado en las cuestiones relativas a la protección del suministro energético básico y hay puntos que no le acaban de agradar. Que si fuera una de las empresas eléctricas estaría encantado de esta moción sobre la pobreza, ya que los impagos se harían directamente desde el Ayuntamiento o las Instituciones y al final sería “papa estado” el que pagara a las empresas que a su vez tienen miles de millones de euros de beneficio.-----

Que tampoco le gusta el planteamiento de que todos los pobres siempre tienen que ir con “carnet de pobre” en la boca. Que se está hablando de un sistema donde la gente que necesita la garantía de sus derechos fundamentales los tiene que acreditar con su “carnet de pobre”.-----

D. Jorge García Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para señalar que su Grupo apoyará la moción, aunque no están de acuerdo al cien por cien con el texto. Considera que debe ser la prioridad de un más que posible gobierno. -----

Que apoyan la moción porque comprenden la visión global de la emergencia social que se ha de trabajar por la parte política para que se pueda paliar. Que pensar en personas y no en sillones, es la manera de continuar hacia delante y así lo espera de un posible gobierno progresista.-----

D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall), en turno de réplica, toma la palabra para, después de agradecer la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicar que hay una serie de organizaciones políticas que quieren centrar las prioridades en la gente y otras organizaciones políticas que intentan que a unos no les cierren en prisión y a otros de que todo lo ocurrido durante estos años no se hable, pero la realidad es que llevamos muchas semanas donde hay una paralización de la Administración Pública, donde las Cortes Españolas ya están constituidas y ya pueden comenzar a trabajar. Considera que es el momento para que los programas verdaderos de la gente entren en la agenda política como una prioridad fundamental.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 12 votos a favor, 8 en contra (GMP) y 1 abstención (GMM-Ciutadans), se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

03/16.9 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

9.1 D^a. Olga Salvador Segarra (GMP), toma la palabra para preguntar sobre cómo está el tema de la “Xarxa Llibres”. -----

La Sra. Alcaldesa señala que se le contestará por escrito, pero indica que todavía queda un proceso por pasar.-----

9.2 D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent (GMP), toma la palabra para recordar que hace unos Plenos solicitó una documentación sobre la empresa EMSEVALL motivado por el debate que se produjo en esa sesión, sin que la haya recibido.-----

Que también ha realizado dos comparecencias, una en el mes de octubre pasado y otra en enero, respecto a la posición del Equipo de Gobierno sobre la resolución o no del contrato con la empresa SECOPSA y hasta el momento no he tenido ninguna contestación.-----

La Sra. Alcaldesa interviene para señalar que cuando considere conveniente se le contestará por escrito.-----

Que, como ya dijo con anterioridad, el agujero de SECOPSA que Vds. dejaron es tan grande que hay que tomarlo con mucha calma y está segura que lo arreglarán.-----

9.3 D^a. Gema Domínguez Vera (GMP), toma la palabra para recordar que el pasado 11 de enero se aprobó con los votos favorables de su Grupo, el Plan Estratégico de Desarrollo Urbanos Sostenible y, sobre ello, preguntó al Concejal Delegado del Área sobre determinada información.-----

Que el Sr. Concejal Delegado le pidió que las preguntas las hiciera por escrito y el día 14 de enero realizó una comparecencia ante el Sr. Secretario, realizando las preguntas, sin recibir contestación a la misma, por lo que pregunta: ¿Hoy me pueden informar de ellas?-----

La Sra. Alcaldesa interviene para recordar que tiene al Plan Estratégico a través de la página web del Ayuntamiento, pero no obstante se le contestará por escrito.-----

9.4 D^a. Gema Domínguez Vera (GMP), toma la palabra para recordar que ha realizado diversas preguntas y comparecencias y le gustaría saber cuál es el procedimiento a seguir para poder ejercer su derecho a ser informada en tiempo y forma. -----

Que ha solicitado información sobre: el servicio de wifi y el importe de las deudas; sobre la subvención para realizar las obras en el mercado municipal sobre el tema del ahorro energético, sobre la acera de la zona de SUMET (donde sólo se le contestó a una parte) y sobre la compensación del canon a la empresa Heliotec, donde ha preguntado en dos Comisiones Informativas, y no se le ha informado.---

La Sra. Alcaldesa interviene para señalar que se le contestará por escrito.--

Que, sobre la comparecencias, recuerda que antes de la sesión de investidura del pasado 13 de junio, se dijo que había pedido unas cámaras para dicho acto que valían 5.000 €. Que realizó una comparecencia y por orden de la Alcaldía no se entregó lo solicitado hasta que no pasó el Pleno de Investidura.-----

Que, sobre el wifi de la Biblioteca, procede a dar cuenta del informe emitido por el Programador Informático del Ayuntamiento, donde se hace referencia a la agilización para que se pague a la empresa lo pendiente que asciende a 50.000 €. Que ello significa que como han dejado esa deuda de 50.000

€, ahora es imposible solventar el problema de wifi de la Biblioteca. Que ya le pasará copia del informe. -----

Que se les irá contestando a las preguntas y comparencias que realicen, pero considera que hay que diferenciar lo que quieren que se les conteste, como por ejemplo lo de las aceras de la zona de SUMET, con lo que realmente se dice.-

9.5 D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall), toma la palabra para recordar que hace unos Plenos solicitó una serie de cosas y quería comentar de que se le ha facilitado lo que pidió. Que está agradecido por ello.-----

Prosigue, preguntando: ¿han pensado en actualizar el ROM?. Cree que es el momento de hacerlo, sobre todo desde el punto de vista de la participación de la gente en el Pleno o en las Comisiones.-----

La Sra. Alcaldesa contesta que en el tema del ROM se abrirá un proceso participativo desde la Concejalía de Participación ciudadana para solventar el problema como puede ser el del Salón de Plenos.-----

Se dio por terminada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-----

EL ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín